

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 27 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 2100-31952/08 mediante el cual la empresa Microsoft de Argentina S.A. invita al Señor Secretario General de la Gobernación, José Antonio Scioli, a participar en la Cumbre Anual de Microsoft para Líderes de Gobierno a desarrollarse los días 3 y 4 de abril de 2008, en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América, y

CONSIDERANDO:

Que el citado evento ha sido convocado y organizado por la empresa Microsoft Corporation para representantes de gobiernos de todo el mundo;

Que los objetivos de la Cumbre están relacionados con las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías para mejorar la vida de los ciudadanos, agilizar las relaciones entre el sector público y privado y aumentar la eficiencia gubernamental a través de la discusión interactiva en paneles, presentación de casos de estudio y mejores prácticas;

Que entre las personalidades que participarán del evento cabe citar al fundador de la empresa, Bill Gates y a los presidentes de las Repúblicas de Colombia y de Costa Rica;

Que en virtud de la importancia que reviste el evento corresponde autorizar la concurrencia del Señor Secretario General de la Gobernación, quien concurrirá acompañado del Señor Subsecretario de Modernización del Estado, dependiente de esa Secretaría, en razón de la incumbencia de su área, ambos en representación oficial de la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo deberán autorizarse los gastos que, en concepto de pasajes aéreos, seguro médico, gastos de representación y viáticos, ocasione dicho viaje;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



6
W

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el viaje del Señor Secretario General de la Gobernación, Don José Antonio SCIOLI, (DNI 14.768.693 – Clase 1961) entre los días 2 y 5 de abril de 2008 y del Señor Subsecretario de Modernización del Estado, Don Diego Pablo GORGAL (DNI Nº 25.249.041 – Clase 1976), entre los días 2 y 7 de abril, ambos en representación oficial de la Provincia de Buenos Aires, para participar en la Cumbre Anual de Microsoft para Líderes de Gobierno que se desarrollará, entre los días 3 y 4 de abril de 2008, en la ciudad de Miami, Estado de Florida, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2º. Anticipar por la Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Secretaría General de la Gobernación a cada uno de los funcionarios mencionados, la cantidad de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL (U\$S 2.000), en concepto de viáticos, que serán atendidos con cargo a las partidas específicas de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º. El gasto que en concepto de pasajes por vía aérea demande el viaje autorizado por el artículo 1º, será atendido con cargo a las partidas específicas de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º. Autorizar el pago en concepto de seguro médico por hasta la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.), en favor de los funcionarios citados en el artículo 1º del presente, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Auxiliar 01, ACO 1, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 3, Sub Principal 5, Parcial 4, del Presupuesto General Ejercicio 2008, Ley Nº 13.786.

ARTÍCULO 5º. Anticipar por la Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Secretaría General de la Gobernación al Señor Secretario General de la Gobernación, Don José Antonio SCIOLI, sin cargo de rendir cuenta en forma documentada, la cantidad de

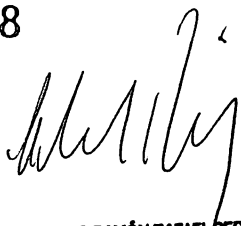
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (U\$S 5.000), en concepto de gastos protocolares, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, Auxiliar 01, ACO 1, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 3, Sub. Principal 9, Parcial 1, del Presupuesto General Ejercicio 2008, Ley N° 13.786.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 498


Lic. ALBERTO RAMÓN RAFAEL PÉREZ
Ministro Secretario
en el Departamento de Jefatura de Gabinete y Gobierno


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires